MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 587

TEMUCO, 15 FEB. 2018

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 24.01.2018, presentada por el contribuyente Martínez Rivas Maribel.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3983, del 22.12.2017.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N° 16 de fecha 02.02.2018, evacuado por la Parque Cementerio General, donde señala que se exime el pago de cuotas de mantención por el periodo de 10 años reclamado por la contribuyente.

2. El Certificado N° 28, de fecha 06.02.2018 de Tesorería Municipal, certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de las Ordenes Municipales N° 5285053, 5285055, 5285057, 5285061 y 5285064.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	**: MARTINEZ RIVAS MARIBEL**
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: **$123.010.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	**: SE DEVUELVE LO PAGADO POR CONCEPTO DE CUOTA ANUAL DE MANTENCIÓN PARQUE, PATIO 50 LOS ROBLES. YA QUE ESTA EXENTA DEL PAGO POR UN PERIODO DE 10 AÑOS.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.26.01 Devoluciones $ 123.010. Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al Interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN INANZAS

HAA/xca

Of Partes
Contabilidad
Depto. Rentas y Patentes
Depto. de Tesorería Municipal
Depto. Gestión Abastecimiento
Dirección de Tránsito
Dpto. Permisos de Circulación
Interesado (Secretaria Municipal)

IDOC 1453368